

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.809/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 77/2014
De: Rosa María Carmona Hidalgo
Contra: Gasóleos del Sur SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de Rosa María Carmona Hidalgo, frente a Gasóleos del Sur SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Gasóleos del Sur SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 8.240,82 € en

concepto de principal más 1.318,53 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Gasóleos del Sur SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.